

26-10-72

165930



SECCION TECNICA
CLASIFICACION
B60
SUBCLASE R

Nº 165.930

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Da NIEVES CALABUIG DE HARO, y Da
MATILDE BARENYS SALVAT.

RESIDENCIA: Provenza, 504 - BARCELONA.-

ENUNCIADO: "UN PROTECTOR PARA VEHICULOS".-

Prioridad: Patente n.º del

CG.

28 10 72

1652930



1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

26:10:72 165930



1979

1

El objeto que nos ocupa en la presente memoria y sobre el que recae el registro, trata de un protector para vehículos, cuyo protector está formado por un parachoques y un protector de carter.

5

El parachoques está constituido por un tubo o barra cuyos extremos libres están curvados y ligeramente inclinados hacia abajo y orientados hacia el vehículo, presentando dichos extremos sendas horquillas de anclaje orientadas igualmente hacia abajo.

10

Equidistante a sus extremos y con la misma dirección que éstos, emergen sendos apéndices de extremos libres acodados dotados de medios de sujeción.

15

El protector de carter está constituido por una placa convencionalmente perforada, cuya placa presenta un doblez transversal que define dos planos, uno menor que el otro, en cuyo borde frontal de dicho plano menor, y solidario a él, presenta un perfil angular unido por el borde de una de sus alas, de modo que la otra ala queda libre y dirigida hacia dentro, cuyo perfil angular presenta en el plano unido a la placa, dos orificios extremos de proyección, los cuales coinciden con los medios de sujeción de los que están dotados los apéndices del parachoques.

20

25

En el ala libre existen otros dos orificios cercanos a los extremos del perfil que permiten la sujeción al chasis del vehículo.

30

En dicha placa y en el borde opuesto al perfil angular se han dispuesto dos pletinas rematadas en sendas garras vueltas hacia el borde, y un orificio, practicable al paso de una llave de atornillar, cercano al borde y ventajosamente centrado entre los bordes contiguos.

165930



1

Para mejor comprensión de lo expuesto, se acompaña hoja de dibujos en la que se representa una vista en perspectiva de cada uno de los elementos que forman el conjunto.

5

Referidos a la fig. 1, en la que se representa el parachoques, señalamos: -1- barra protectora; -2- apéndices de sujeción; -3- horquillas de anclaje, y, -4- orificios de fijación.

10

En la fig. 2, se representa el protector del carter, en la que señalamos sus distintos elementos: con el nº -6- plano mayor; -7- plano menor; -8- pletinas de enganche; -9- orificio para el paso de llave; -10- orificios superiores para fijación al chasis del vehículo, y, -11- orificios inferiores para la fijación del parachoques.

15

El funcionamiento es muy simple y se puede apreciar con facilidad: las horquillas de enganche -8- se fijan en la barra de chasis del vehículo, por mediación de los orificios superiores -10- se efectúa la fijación a la parte posterior del chasis, procediendo despues al montaje del parachoques, anclando las horquillas -3- en los soportes laterales del parachoques primitivo del vehículo y atornillando posteriormente los orificios -4- a través de los orificios -11-.

20

25

Presenta gran ventaja el no ser necesario efectuar mecanizados ni practicar orificios en el chasis del vehículo y quedando montado el conjunto con suma rapidez y seguridad.

30

20:00:72

165930



197

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

26 40 72

165930



1

5

10

15

20

25

30

1a.-"UN PROTECTOR PARA VEHICULOS", formado por un parachoques y un protector de carter, caracterizado esencialmente porque el parachoques propiamente dicho presenta sus extremos curvados hacia dentro y rematados en sendas horquillas, y está dotado en puntos equidistantes de sus extremos de sendos apéndices dirigidos hacia abajo, perpendiculares a él e inclinados con respecto a los extremos, cuyos apéndices de extremo libre acodado incorporan medios de sujeción, y caracterizado porque el protector de carter, constituido convencionalmente por una placa perforada, dicha placa presenta un doblez transversal que define dos planos, uno menor que otro, presentando el borde frontal del plano menor y solidario a él, un perfil angular, unido al borde por el borde de una de sus alas, de modo que la otra ala quede vuelta hacia dentro y libre, cuyo perfil angular presenta en el plano unido a la placa dos orificios extremos de proyección coincidente a los medios de sujeción de los apéndices del parachoques; y en el ala libre, otros dos orificios cercanos a los extremos de dicho perfil, y caracterizado también porque en dicha placa y en el borde opuesto al perfil angular se han dispuesto dos platinas rematadas en sendas garras vueltas hacia el borde y un orificio practicable al paso de una llave de atornillar, cercano al borde y ventajosamente centrado entre los bordes contiguos.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UN PROTECTOR PARA VEHICULOS".

26-10-72

- 7 -

165930



1

Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de siete páginas - mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 8 de Febrero, 1.971

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Bernardo Ungria", written over a horizontal line.

10

15

20

25

30

185930



FIG -1

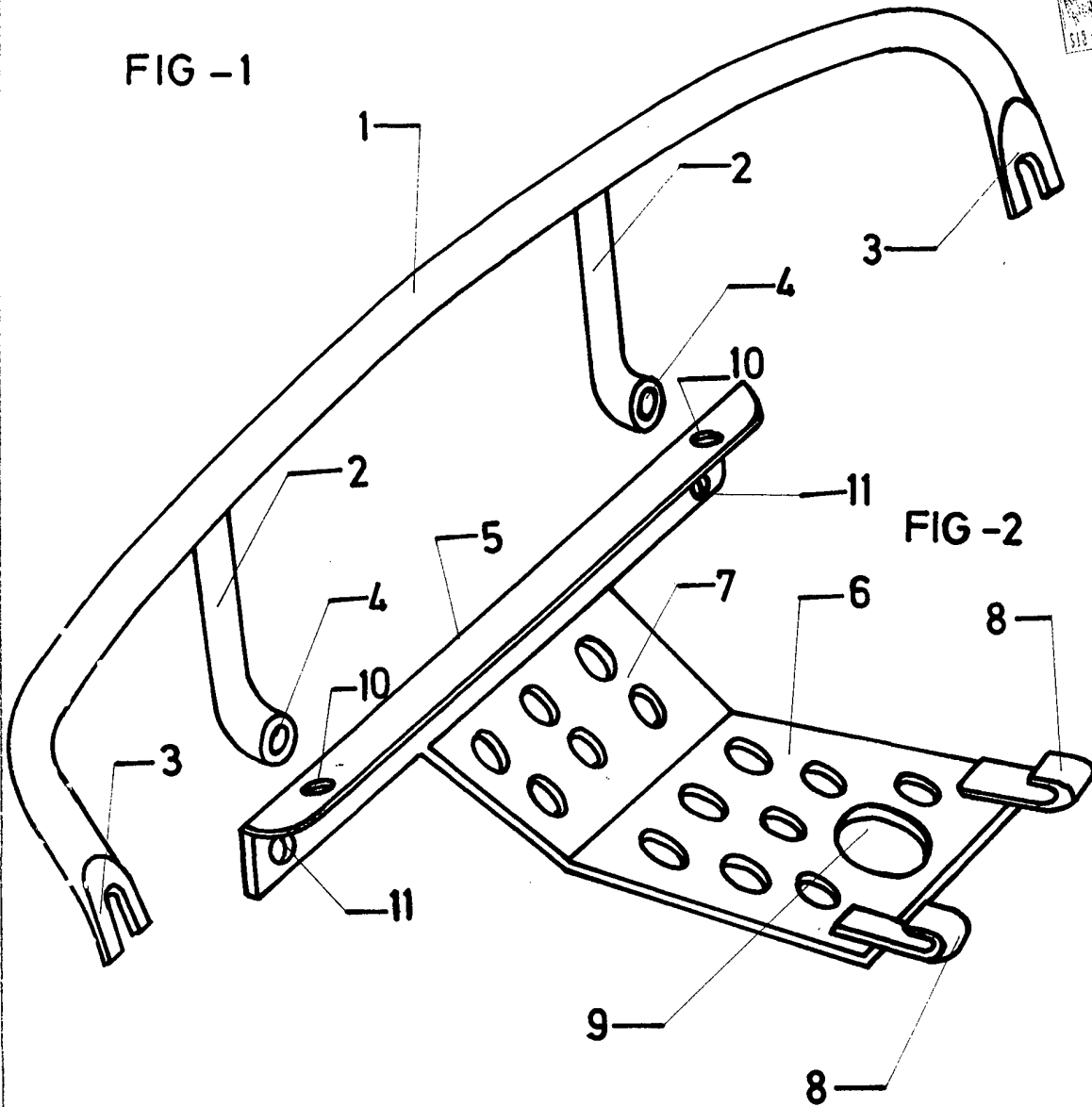


FIG -2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Febrero de 197 1

BERNARDO UNGRIA

P. P.